



RESOLUCION R-N° 1096-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 29 OCT 2009

Expte. N° 24.850/09

VISTO la propuesta de Ingreso 2010 efectuada por la SECRETARÍA ACADÉMICA y aprobada mediante Resolución CS N° 465/09; y

CONSIDERANDO:

QUE para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (dos meses) y semiexclusiva (dos meses), quien desempeñará las funciones de COORDINADOR/A DE QUINTETOS y/o CUARTETOS PEDAGÓGICOS, en la SEDE REGIONAL TARTAGAL - CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010.

QUE la presente convocatoria está encuadrada en los términos de la Resolución CS N° 1002-85.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (dos meses) y semiexclusiva (dos meses), quien desempeñará las funciones de COORDINADOR/A DE QUINTETOS y/o CUARTETOS PEDAGÓGICOS, en la SEDE REGIONAL TARTAGAL - CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010, dividido en dos períodos que abarcan desde Noviembre al 31 de Diciembre de 2009 y desde el 1º de Febrero hasta cumplimentar los cuatro meses.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el/la Coordinador/a debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser docente de la Sede Regional Tartagal.
- Experiencia de trabajo con problemáticas propias del ingreso a la universidad.
- Experiencia en coordinación de equipos.
- Conocer el proyecto CILEU 2010.
- Capacidad de liderazgo para trabajar con y en grupos formados por profesionales de diversas áreas.
- Capacidad para dirigir, colaborar y controlar tareas referidas a la planificación, implementación y evaluación del CILEU 2010 en la SRT.
- Solvencia en la ejecución de tareas específicas del cargo en cuestión.
- Capacidad para la resolución de problemáticas propias del ciclo, a través del dialogo y el consenso.
- Conocimiento y compromiso con la problemática regional en la que desempeñara sus tareas.
- Capacidad crítica en la toma de decisiones.
- Conciencia de su responsabilidad en la planificación, implementación y evaluación del CILEU 2010 en la SRT.
- Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.850/09

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la presente selección, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Sara Ester TRIGO
- Prof. Ramón CABAÑAS
- Lic. Adriana QUIROGA

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Hilda Liliana MENDOZA
- Prof. Lilian del Valle FLORES
- Lic. Teresita Isabel MERCADO

ARTÍCULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 1° de la presente resolución:

- Período de publicidad: 30 de Octubre, 2 y 3 de Noviembre de 2009.
- Período de Inscripción: 4 y 5 de Noviembre de 2009, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en SECRETARIA ACADEMICA, mediante la presentación de Currículum Vitae y documentación probatoria debidamente certificada.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día 6 de Noviembre de 2009, a las 9:00 horas, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que el docente seleccionado deberá cumplir durante dos meses diez (10) horas semanales, y durante dos meses veinte (20) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

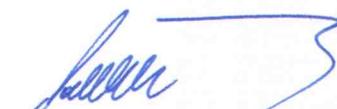
ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución CS N° 469 /09.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución CS N° 420/99 y modificatorias – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que toda información como así también toda consideración que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la Universidad, en el horario de 8:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales de Administración y de Personal y notifíquese a los miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. ADA JUDITH FRANCO
Coordinadora de Posgrado y
Relaciones Internacionales
a/c Secretaría Académica


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

1096-09